8

Concejo

Martes veynte e seys dias del mes de junio de mill e quatro e nueve
años fueron ayuntados a concejo en la sala de la casa de la corte de la dicha
cabdad segund que es acostumbrado conbiene a saber el muy noble
cavallero el comendador lope [illegible] corregidor en la dicha cabdad e de la cab
dades de lorca e [illegible] por la reyna nuestra señora e los honrrados [illegible]
manuel de arroyz e el dottor anton [illegible] de [illegible] e [illegible] de arroyz e
luys [illegible] de arroyz e [illegible] de perea e [illegible] de [illegible] e anton [illegible]
e [illegible] de aviles que son dellos diez e seys conbres buenos regidores que
han de ver y ordenar los fechos e fazienda de la dicha cabdad e siendo ay
[illegible] de avinon mayordomo e [illegible] de [illegible] e alonso [illegible] e [illegible]
[illegible] jurados de la dicha cabdad

algibe

Juº de huete

Ante el dicho concejo parecio juº de huete vº de la dicha cabdad e dixo que en
una heredad de que la dicha cabdad le fizo merced en corbera el [illegible] un pozo
e un algibe e una balsa de [illegible] e de sus propios dineros por
lo que el la puede defender e por que el temia que la memoria de lo susodicho
dicho se perdiese e algunas personas tuviesen el dicho pozo e algibe
e balsa por comun e por ende que pedia a los dichos señores dilarase
[illegible] a que lo suyo propio e fecho por sus dineros e no [illegible] e lo
mandasen asy asentar en sus libros que [illegible] el daria ynformacion
de los [illegible] que lo fizieron e de las personas que lo sabian
e los dichos señores dixeron que [illegible] el dicho juº de huete ynformacion
de lo que dize y [illegible] le mandaran dar [illegible] de lo

libº

Que mandan que se vea lo que se deve a juº bazquez de los mill e quatro que le da la cabdad
cada año por el alquiler de la tienda del [illegible] e desde agora se
libre averiguase que a diez de octubre que viene se le deven [illegible]
años que son quatro mill e quatro los quales se le libraron

libº

Que mandaron librar al dicho señor lope [illegible] corregidor de la dicha
cabdad los veynte e quatro mill e quatro [illegible] mrs que
[illegible] del [illegible] primero de su salario deste año segundo
de su corregimiento